

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 66

Jueves, 19 de marzo de 1936

Tomo I.—Página 803

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

En consideración a lo solicitado por el coronel de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Julio González Dichoso, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de 4 de noviembre de 1931,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, honorario, de la Guardia Civil, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
AMÓS SALVADOR CÁRRERAS

(De la Gaceta núm. 78.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARÍA

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. Excmo. Sr.: Promovido recurso contencioso-administrativo por el General de brigada, en situación de segunda reserva y con residencia en Oviedo, D. Eduardo Aramburu Zuloaga, contra el decreto de este Ministerio de 20 de septiembre de 1926, por el que pasó a situación de primera reserva, la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en primero de febrero próximo

pasado, ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Fiscal, debemos revocar y revocamos en todos sus efectos el real decreto de 20 de septiembre de 1926, dictado por el Ministerio del Ejército, a virtud del cual se ordenó el pase a la situación de primera reserva del General de brigada D. Eduardo Aramburu Zuloaga."

Ló comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la 15.ª brigada de INFANTERÍA D. Rogelio Caridad Pita, al comandante de la referida Arma don Laureano Goizueta Ucar, disponible forzoso en la octava división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspectores farmacéuticos de segunda

D. Joaquín de Cortada Gaya.
" Marciano Valdeleamar Gijón.

Farmacéuticos mayores

D. Bernardino Ros Costa.
" Francisco Fanlo Fuertes.

Farmacéuticos primeros

D. Rafael Gálvez Lancha.
" José González Cobo.
" Lucrecio Herbás Gorroño.
" Joaquín Arijón Gende.

Farmacéuticos segundos

D. Bernardo Soubirón Moreno.
" Luis Bermejo Correa.
" Vicente Reig Cerdá.
" Miguel Orense Rosende.
Madrid, 16 de marzo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales de la escala de reserva de SANIDAD MILITAR, comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Luis Coello Gutiérrez.
" Domingo García García.
" Manuel Benítez Santos.

Tenientes

D. Cipriano García González.
" Francisco Caballer Camacho.
Madrid, 16 de marzo de 1936.—Masquelet.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso y promover al empleo de comandante, al capitán de INGENIEROS D. Jaime Zardoya Moreira, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 7, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 16 de mayo de 1931 y colocándose en la escala de los de su clase entre don Carlos Marín de Bernardo y D. Gabriel Ochoa de Zabalegui Eyaralar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de teniente de complemento del Arma de INFANTERÍA, con antigüedad de esta fecha, a los alféreces de dicha escala y Arma D. Darío Valcárcel Kohly, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1 y D. Pedro Villalonga Cotner, afecto al regimiento núm. 28, por haber sido declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, continuando afectos a los mismos Centro y regimiento a que lo están actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señores General de la primera división orgánica y Comandante Militar de Baleares.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de INTENDENCIA, a los brigadas de dicha escala y Cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, los cuales reúnen las condiciones reglamentarias para ello y han sido declarados aptos para el ascenso por las respectivas Juntas de exámenes de jefes de los Cuerpos en que prestan servicio, asignándoseles la antigüedad de primero de enero del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 de enero de 1934 (C. L. núm. 27) y 20 de febrero de 1935 (D. O. núm. 44), continuando afectos a los mismos Cuerpos que estaban en su anterior empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Gil García, del primer Grupo divisionario de tropas de Intendencia.

D. Alfredo García Sánchez, del mismo.

D. Eduardo Sanz Tapia, del mismo.
D. Mariano Tomás Orero, del mismo.
D. Justo Balgación Márquez, del mismo.

D. Angel Chillón del Olmo, del mismo.

D. Leonardo Ferrer Real, del mismo.
D. José Franquet Mangranet, del mismo.

D. Antonio Marco Olmedo, del segundo Grupo divisionario.

D. Joaquín Aranda Tortolero, del mismo.

D. Valero Benedicto Robres, del quinto Grupo divisionario.

D. Sixto Ruiz Cámara, del mismo.
D. Juan Juaneda Rover, de la Compañía de Intendencia de Baleares.

D. Juan Font Trias, de la misma.
D. Adolfo Muñoz Reja, de la Compañía de Intendencia de Canarias.

D. Julio Navarro Grau, de la misma.
D. Arturo Sansoo Arroyo, de la misma.

Madrid, 16 de marzo de 1936.—Masquelet.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el capitán de INFANTERÍA D. Antonio Cosido Díaz Balmaseda, contra la orden de este Departamento de 7 de abril de 1931, por la que se le desestimó apertura de expediente de juicio contradictorio para ingreso en la Orden de San Fernando, la Sala cuarta de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 14 de febrero último, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos: Que acogiendo la excepción de incompetencia que el fiscal alega como perentoria, debemos declarar y declaramos la de este Tribunal para conocer de la demanda interpuesta por don Antonio Cosido Díaz Balmaseda, contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 7 de abril de 1931, que desestimó la apertura del juicio contradictorio para concederle la cruz de San Fernando."

Y habiéndose conformado este Ministerio con la mencionada sentencia, lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA D. Vicente de las Barreras Cousillas, disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto

de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. José Pérez Vengut, disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Palma de Mallorca, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

ORIDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de Fragata de la ARMADA, D. Rafael Flores y Martínez de Victoria, para la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 16 de diciembre de 1935, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla a partir de primero de enero del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de Fragata de la ARMADA, D. Francisco Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, para la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 26 de diciembre de 1935, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, la cual percibirá a partir de primero de enero del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de Fragata de la ARMADA, retirado, D. Manuel Gutiérrez Corcuera, para la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 9 de abril de 1933, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de Corbeta de la ARMADA, retirado, D. Manuel Fernández Lerena, para la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 12 de septiembre de 1932, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al oficial segundo de OFICINAS MILITARES don Laureano Alfageme Pérez, para la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 1 de enero del año en curso, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 2 del presente mes, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años, al askari núm. 1.004 de la Mehal-la Jallifiana del Rif núm. 5, Hamed Brahín Moh, por haber resultado herido por el enemigo en Ketama el día 28 de abril de 1927, haber invertido más de veinte días en la curación de sus heridas y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en esta capital, al subinspector farmacéutico de primera clase del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, en reserva, D. Rafael Candel Peiró, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 9 de febrero próximo pasado; causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del indicado mes, y haciéndosele el señalamiento del haber pasivo que en definitiva le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, que percibirá por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HEBERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en primero de febrero próximo pasado, promovida por el capitán de CABALLERÍA, en situación de supernumerario sin sueldo en esa división, D. Carlos Pérez-Seoane y Cullén, y en la actualidad asistiendo al curso de aptitud para el ascenso, en cumplimiento de la circular de 19 de diciembre último (D. O. número

293), en solicitud de que se le conceda el sueldo entero de su empleo; teniendo en cuenta lo que preceptúa la regla cuarta de la citada disposición y en analogía a lo resuelto por circular de 13 de noviembre de 1922 (C. L. núm. 466), he resuelto, de acuerdo con la Intendencia e Intervención Central de Guerra, conceder al recurrente el sueldo entero de su empleo durante su asistencia al curso, a partir del día en que emprendió la marcha desde el punto de su residencia para incorporarse al mismo, siendo cargo su importe a la Sección 15.ª, capítulo primero, artículo primero del Grupo cuarto del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor de los capitanes de dicho Cuerpo D. Juan Vila Vernet y D. Ramón Marín Muñoz, he resuelto su aprobación, concediendo a los mencionados oficiales el aumento por el referido concepto de 1.500 pesetas anuales por reunir ambos las condiciones que determina el artículo 17 del reglamento de 5 de abril de 1933 (*Colectión Legislativa* núm. 159) y primero adicional del mismo, debiendo asignarseles en sus nuevos sueldos las efectiuidades de 12 de marzo y empezar a percibirlo en primero de abril del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división fecha 6 del actual, acompañando certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de ARTILLERÍA D. César Martínez Sastre, de reemplazo por enfermo, en cuyo documento consta que se halla curado y en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta a activo, y quedar en situación de disponible forzoso en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

cimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Por imponerle las necesidades del servicio, he resuelto que la plantilla del Castillo de Santa Catalina, de la Comandancia Militar de Cádiz, sea incrementada en dos sargentos de INFANTERIA, cuyo aumento quedará compensado con la disminución de un sargento en la Plana Mayor de cada uno de los regimientos de Carros de combate, quedando modificados en tal sentido los estados núms. 3 y 7 de las plantillas publicadas por orden circular de 13 de julio de 1935 (apéndice número 3 de la C. L.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Farmacia de este Ministerio y por necesidades del servicio, he resuelto que el artículo primero del reglamento de la Junta facultativo-administrativa de Farmacia quede redactado como sigue:

Artículo 1.º La Junta estará constituida de la manera siguiente:

Presidente

El Inspector de Farmacia del Ministerio de la Guerra.

Vocales

El Inspector de Farmacia de la primera Inspección general del Ejército.

El Director de la segunda Sección del Establecimiento central de Sanidad Militar (Laboratorio y Parque central de Farmacia).

El jefe del Negociado de la Inspección de Farmacia del Ministerio de la Guerra.

El jefe de los Servicios farmacéuticos de la primera división orgánica.

El jefe farmacéutico del Estado Mayor Central.

El farmacéutico mayor de la Inspección de Farmacia del Ministerio de la Guerra.

Los jefes farmacéuticos de la primera Sección del Establecimiento central de Sanidad Militar (Instituto de Higiene).

El jefe farmacéutico de la Sección de Material del Ministerio de la Guerra.

Un comandante de Intendencia, con destino en Madrid.

Un Comisario de Guerra de segunda clase, con destino en Madrid.

Secretario

Será designado por el Presidente entre los vocales con destino en el Ministerio de la Guerra.

El Presidente por sí o a petición del tercio de los vocales, cuando la especialidad de los asuntos a tratar lo requiera, podrá nombrar vocales eventuales a los farmacéuticos militares de la plaza, que actuarán en la Junta sin perjuicio de sus propios destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

SEGUNDA SECCION

CURSOS PARA MANEJO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ARTILLERIA DE COSTA

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la orden circular de 17 de febrero del corriente año (D. O. núm. 41), de convocatoria del curso de ampliación de estudios para tenientes de ARTILLERIA, he resuelto se asigne a este curso, y durante el primer trimestre del año actual, la cantidad de 1.111 pesetas, la que será cargo al capítulo tercero, artículo primero, Grupo cuarto, concepto "Instrucción de la oficialidad, etc" de la Sección cuarta de la prórroga del presupuesto para el presente trimestre, cantidad que será librada al taller de Precisión de Artillería y con la que se satisfarán todos los gastos de material que se ocasionen durante el citado trimestre con motivo del expresado curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

COMISIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección general, relativa a la concesión de dietas en el desempeño de la comisión del servicio llevada a cabo por el capitán del Arma de AVIACION MILITAR D. Manuel Cascón Briega, que, realizando el curso de polimotores, ha permanecido dos días en Francia, con motivo de un viaje a París, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la Intervención

General de la Administración del Estado, en esa Dirección General, he resuelto aprobar la referida comisión con derecho a las dietas reglamentarias en el extranjero, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 192 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, Grupo 5.º concepto 2.º de la Sección cuarta del vigente presupuesto de gastos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacantes tres plazas de capitán médico en el arma de AVIACION MILITAR, una en el aeródromo de Barcelona, otra en el de Sevilla y otra en Los Alcázares, que deben ser cubiertas por concurso; he resuelto anunciarlas a fin de que los capitanes pertenecientes al citado Cuerpo que deseen ocuparlas, lo soliciten por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicio y copia de la de hechos, en el plazo de diez días.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Fabriciano García Cicuéndez, que presta sus servicios en el Arma de Aviación Militar, pase destinado, de la Escuadra número 3 (Barcelona), a la Escuela de Vuelos y Combate de la citada Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a la autorización concedida por decreto de 7 del actual (D. O. núm. 59), he resuelto que los oficiales y personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de AVIACION MILITAR comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el teniente D. Aurelio Villinar Magdalena y termina con el sargento D. Antonio Pascual García, pasen a servir los destinos que se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente, D. Aurelio Villimar Magdalena, del Servicio de Automóviles (Cuatro Vientos), a la Escuadrilla Y-2 Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos.

Otro, D. Alfonso Alarcón Sarabia, de la Escuadra núm. 2 (Granada), a la Escuadrilla de Servicios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos.

Brigada bombardero, D. Juan Ruiz Funes, de la Escuadra núm. 3 (Logroño), al Grupo de Hidros núm. 6 (Los Alcázares).

Brigada radio, D. Victoriano Rodríguez García, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a la Escuela de Tiro y Bombardeo.

Sargento radio, D. Isabelo Antonio Muñoz de la Torre, de la Escuadra número 2, a la Escuela de Tiro y Bombardeo.

Otro, D. Antonio Pascual García, de la Escuela de Tiro y Bombardeo, a la Escuadra núm. 2 (Sevilla).

Madrid, 17 de marzo de 1936.—Masquelet.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que preceptúa la orden circular de 20 de febrero pasado (D. O. núm. 46), he resuelto que el capitán de CABALLERÍA D. Joaquín Escribano Balsalobre, ascendido a este empleo por orden de 7 del actual (D. O. núm. 59), quede en la situación de disponible en la primera división orgánica y agregado en situación A) al Arma de Aviación Militar. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel que fué de ese Instituto D. José Garzón Serrano, solicitando se le reintegre a la situación de activo y puesto que en el Escalafón le corresponda,

Este Ministerio, considerando que la situación de retirado, a que pasó el interesado a petición propia por orden de 18 de septiembre de 1935 (*Gaceta* número 265), es definitiva, conforme determina el artículo 37 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878 (*C. L.* núm. 367), ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Palencia. D. Ricardo Martín Luis.

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro, con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (*Gaceta* núm. 71); abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá, a partir de 1.º de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora, por fijar su residencia en Toro, de dicha provincia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los jefes de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Fernández Valdés y termina con D. Fernando Vidal Pagán, pasen a mandar las Unidades que se expresan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Manuel Fernández Valdés, de la Comandancia de Granada, de primer jefe, a la de Logroño, con igual cargo.

D. Pablo Iglesias Martínez, de la Comandancia de Logroño, de primer jefe, a la de Jaén, con igual cargo.

D. Fernando Vidal Pagán, de la Comandancia de Jaén, de primer jefe, a la de Granada, con igual cargo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de ese Instituto, primer jefe de la Comandancia de León, D. Antonio Escobar Huerta, quede en comisión en esa Inspección general, a las órdenes de V. E., sin causar baja en el destino de plantilla a que actualmente pertenece.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 78).

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Coronel, D. Julián Rogi Echenique...	22	Septbre.	1935	Sus hijos, doña Cecilia, don Manuel, D. José, doña Carmen, doña Irene y doña Isabel	2.000	Reg. Inf. Almansa núm. 1.
Teniente coronel, D. Fernando Ruiz Bustillo Villegas...	29	idem	1935	Su viuda, doña Concepción Gómez	2.000	Centro Movilización núm. 3.
Capitán, D. Rogelio Añino Ortiz de Saracho.	6	Noviem	1935	Sus hijos, D. Rogelio, doña Isabel, doña Carmen, doña Nieves y D. Ignacio	2.000	Bat. Caz. Ceriñola núm. 6.
Teniente, D. Vicente Cerezo Cerezo	9	Dicbre.	1935	Su viuda, doña Visitación Gutiérrez	2.000	Caja recluta núm. 48.
Teniente coronel, D. Juan González González.	20	idem	1935	Su viuda, doña Juana Yuste...	2.000	Caja recluta núm. 34.
Capitán, D. Buenaventura Llorente García.	23	idem	1935	Sus hijas, doña Gregoria y doña Asunción	2.000	Centro Movilización núm. 5.
Teniente, D. Eugenio Avila Sopena	26	idem	1935	Su madre, doña María Sopena.	2.000	Reg. Inf. Valencia núm. 23.
General de brigada, Excmo. Sr. D. Alfredo Malibrau Martinón	27	idem	1935	Sus hijos, D. Alvaro, doña María de la Cruz, doña María Luisa y D. Alfredo	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Francisco López Alguacil...	29	idem	1935	Su viuda, doña María Roma.	2.000	Comandancia Militar Huelva.
Comandante, D. Bartolomé Blanco Blanco.	30	idem	1935	Doña Felipa Arranz Carrascal.	2.000	Secretaría.
Comandante, D. Narciso Rabaza Amat...	30	idem	1935	Su viuda, doña Teresa Rabat Roldas	2.000	Centro Movilización núm. 7.
Capitán, D. Pedro Urban Naya	1	Enero.	1936	Su viuda, doña Agustina Díaz.	2.000	Centro Movilización núm. 5.
Capitán, D. Román Vilella Valle	8	idem	1936	Sus hijos, D. Antonio, doña Nieves, doña María y doña Eulalia	2.000	Centro Movilización núm. 9.
Teniente coronel, D. Miguel Campins Cort.	12	idem	1936	Su viuda doña Manuela Amielva	2.000	Centro Movilización núm. 7.
Teniente coronel, D. Fernando Aguilar Carrascal	17	idem	1936	Su hija, doña María Felisa...	2.000	Caja recluta núm. 38.
Capitán, D. Juan Cabello García	22	idem	1936	Su viuda, doña Encarnación Alcaraz	2.000	Centro Movilización núm. 4.
Coronel, D. José Campillo Lozano	23	idem	1936	Su viuda, doña Teresa Pérez y sus hijos doña Dolores, D. Carlos, doña Blanca, doña María y doña Marta ...	2.000	Centro Movilización núm. 6.
General de brigada, Excmo. Sr. D. Esteban Mur Martínez	25	idem	1936	Su hijo, D. Angel	2.000	Habilitación generales Resc. cuarta división.
Anticipos						
General de brigada Excmo. Sr. D. Benito Martín González	18	idem	1936		1.000	Secretaría.
General de brigada, Excmo. Sr. D. Simón Serena Moreno	28	idem	1936		1.000	Secretaría.
Total					38.000	

Notas. — Quedan pendientes de pago hoy día de la fecha 22.000 pesetas, que afectan a 12 defunciones.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros Jefes de Cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a

esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas de los meses que se expresan los Cuerpos siguientes: Octubre y diciembre, Delegación Militar de Avila; noviembre y diciembre, Habilitación de Santander; diciembre, regimiento Vizcaya núm. 38, batallón Cazadores Melilla núm. 3, idem Serrallo núm. 8, Interven-

ción regional Larache, Pagaduría tercera división, Centro Movilización núm. 3, Delegación Avila activos, Habilitación de Palencia, Segovia, Salamanca, Tarragona, Zamora, Delegación retirados Ibiza, idem de Pontevedra.

Madrid, 31 de enero de 1936.—El teniente coronel, secretario, *Lorenzo Fernández* 1.º vez.—V.º B.º El General, Vicepresidente *Pérez de Lema*.

Consejo de Administración

DEBE

Pesetas

HABER

Pesetas

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

Pesetas

En metálico en Caja	12.459,20
En cuenta corriente en el Banco de España ...	117.670,03
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	86.009,80
En la Caja Central Militar	18.141,35
En carpetas de cargos pendientes (alumnos de pago, 360,85; cuotas pendientes de liquidación, 6.970,60; ídem devueltas, 302,60) ...	7.634,05
Suma	241.914,43

SOCIOS DE NUMERO Y PROTECTORES EXISTENTES EN EL DIA DE LA FECHA

[illegible]

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS EN PRIMERO DE FEBRERO DE 1936

			Totales	Colegio	Acade- mia Militar	Resi- dencia	PENSIONES					Sin pension	
							Mínima	Estu- dios	Carrera	Dote	Inde- niza- ción		
PRIMERA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	169										
		Altas.....	1										
		Bajas.....	2										
		Quedan.....	168	44	3	3	39	27	44	-	0	2	
	Huérfanos.....	Existentes.....	121										
		Altas.....											
		Bajas.....	2										
		Quedan.....	119	33	-	-	27	34	10	11	3	1	
	Huérfanos.....	Existentes.....	54										
		Altas.....											
		Bajas.....											
		Quedan.....	54	8	-	1	16	8	18	-	2	1	
SEGUNDA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	103										
		Altas.....											
		Bajas.....	1										
		Quedan.....	102	29	-	-	28	22	12	10	1	-	
TOTAL GENERAL.....			443	114	3	4	110	91	84	21	12	4	

Madrid, 13 de febrero de 1936.—El Secretario del Consejo, *Rafael Serrano*.—V.º B.º, el General Presidente, *Re-
dondo*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MI-
NISTERIO DE LA GUERRA